

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Período evaluado
1 de julio al 31 de octubre de 2018

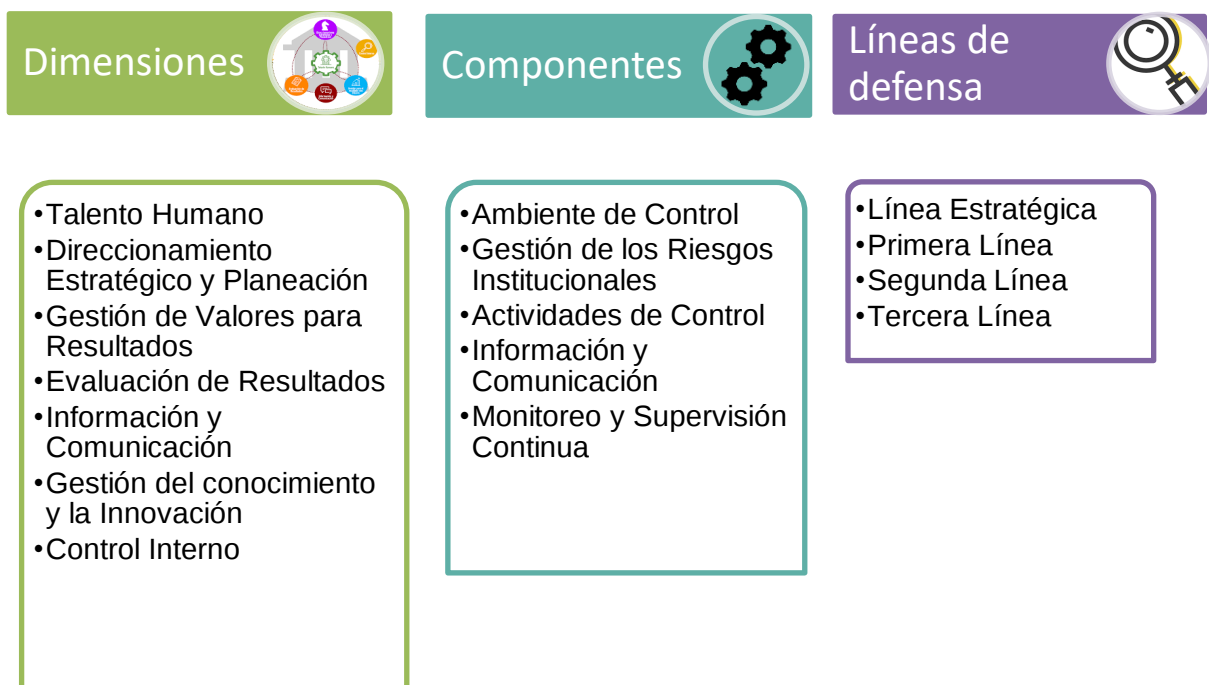
Noviembre 09 de 2018

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la Asesora de Control Interno presenta el informe pormenorizado del estado actual del Sistema de Control Interno de la Entidad para el periodo comprendido entre julio y octubre de 2018.

METODOLOGIA

El desarrollo de este informe está enmarcado **en el estado de avance** de la implementación de las dimensiones y la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el marco de las líneas defensa establecidas por la dimensión de control interno.



Para el desarrollo del presente informe se tuvo en cuenta los insumos enviados por parte de:

- Subdirección de Programas y Proyectos mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2018.
- Subdirección Administrativa – Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2018.
- Subsecretaria Jurídica mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2018.
- Oficina Asesora de Comunicaciones mediante medio magnético el 09 de noviembre de 2018.

Bajo ese contexto se evaluará el estado de avance de implementación del MIPG:

INSTITUCIONALIDAD

AVANCES

Teniendo en cuenta el plan de transición MIPG aprobado en el Comité Directivo (*Acta No. 05 y 06 de 2018*), el cual tiene los siguientes hitos:

1. Definición de responsable(s) de cada política institucional requerida por el MIPG.
2. Identificación de la línea base para la implementación del MIPG.
3. Definición de plan de acción a partir de la línea base identificada.
4. Implementación del plan de acción definido.
5. Revisión/actualización Resolución SDHT 137 de 2017.

Se observaron los siguientes avances:

- **Hito No.1**
 - Este hito se cumplió en el período evaluado entre marzo y junio de 2018.
- **Hito No.2**

- Mediante comunicación interna 3-2018-06120 del 31 de octubre de 2018, la Subdirección de Programas y Proyectos, remitió las directrices para la elaboración de los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de determinar el estado actual de la entidad. Así mismo se designó a la profesional encargada de acompañar metodológicamente en la aplicación de dicha herramienta según el cronograma propuesto.

▪ **Hito No.3**

- Como resultado de los autodiagnósticos realizados según cronograma, serán trazados los planes de acción, como preparación para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD, conforme con lo estipulado en el Decreto 591 del 17 de octubre 2018 *“por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional.*

AVANCE EJECUCIÓN DEL PLAN CORTE OCTUBRE DE 2018

HITO	AVANCE
1. Definición de responsable(s) de cada política institucional requerida por el MIPG	100%
2. Identificación de la línea base para la implementación del MIPG	30%
3. Definición de plan de acción a partir de la línea base identificada	0%
4. Implementación del plan de acción definido	0%
5. Revisión /actualización, Resolución SDHT 137 de 2017	70%

1. El avance de los HITOS No.2,3 y 4 se mantiene, dado que en el periodo evaluado no se han realizado los autodiagnósticos.
2. Respecto a la Resolución SDHT 137 del 04 de abril 2017, *Por la cual se estructura el Sistema de Coordinación Interna de la Secretaria Distrital de Hábitat y se dictan otras disposiciones*”, se proyectó su modificación sin embargo no ha sido aprobado, se recomienda tener en cuenta el documento modelo de

resolución propuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades del Distrito Capital.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con la ejecución de las actividades del plan formulado y dar celeridad a las actividades que se encuentran vencidas y realizar su alineación con las disposiciones establecidas en el Decreto 591 del 16 de octubre de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”*

A continuación, se presentan los avances de acuerdo con los cinco (5) componentes de la política de control interno: Ambiente de Control, Gestión de los Riesgos Institucionales, actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Supervisión Continua

1. AMBIENTE DE CONTROL

1.1 Dimensión de Talento Humano

1. Código de Integridad:

Se desarrollaron mesas de trabajo los días 20 y 24 de septiembre con el equipo de Gestores de integridad para la apropiación de la normativa y metodología definida en el Código de Integridad y mediante la Resolución 632 del 16 de octubre de 2018 fue aprobada la adopción del Código de Integridad en la entidad.

El Código de integridad se encuentra publicado desde el 11 de octubre de 2018 en la página web de la entidad, en el enlace: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/otras-publicaciones/c%C3%B3digo-integridad-la-shdt>

2. Plan de Gestión de Integridad:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 118 de 2018, la entidad formuló un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se encuentra incluido en el componente 6 Fortalecimiento de la Gestión Ética

del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 buscando contribuir en la estrategia de transparencia y anticorrupción.

El plan de gestión de integridad se compone de 5 etapas para su implementación, el cual cuenta a la fecha de seguimiento con un avance del 80%, según lo reportado por el área:

- **Alistamiento:** Las actividades diseñadas para esta etapa se encuentran cumplida, dado que se realizó con la convocatoria para la actualización del equipo de gestores y se desarrolló sesiones de mesas de trabajo con los gestores de integridad.
- **Armonización:** Las actividades fueron ejecutadas, ya que se adoptó el Código de Integridad a través de la expedición del acto administrativo No. 632 de 2018 de la SDHT y se desarrollaron dos (2) acciones de socialización y divulgación del código de integridad.
- **Diagnóstico:** Se observó la aplicación de una encuesta, sin embargo se recomienda fortalecer la presentación de los resultados. De acuerdo a estos se realizó la propuesta de formulación de las siguientes actividades en el Plan de gestión de integridad:

Incluir en la fase de seguimiento y evaluación la actividad:

- Café confianza, desarrollo de espacios institucionales en los cuales se presenten los avances en la implementación de las acciones de integridad.

Eliminar de la fase de implementación las siguientes actividades:

- Adelantar iniciativas de comunicación sencillos y accesibles que estén a disposición de los funcionarios y externos de los principios de los valores de integridad y difusión de la estrategia transparente de la entidad.
- Desarrollo de jornada de sensibilización en gestión de integridad
- **Implementación:**
La socialización y divulgación del código de integridad a los servidores de la entidad se realizó los días 04 y 10 de octubre a través de la campaña del Barco de los Valores y por correo electrónico, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de la estrategia de gamificación,



- Seguimiento y evaluación:
Se realizó la jornada de premiación del evento de implementación del MIPG, donde el contratista que tuvo a cargo el desarrollo de la actividad presentó los resultados y actividades realizadas, sin embargo, no se alcanza el porcentaje de cumplimiento de esta fase dado que se tiene como meta “Desarrollo de presentación de resultados en el Comité de Transparencia”.



Teniendo en cuenta el Artículo 11 de la Resolución 632 de 2018 de la Secretaría Distrital del Hábitat que establece *“La Subsecretaría de Gestión Corporativa como responsable del proceso de Gestión del Talento Humano, deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de los Gestores de Integridad”*, se recomienda dar cumplimiento a la participación de talento humano en las actividades realizadas para la formulación,

aprobación y ejecución del plan de integridad de la entidad; ya que en el período evaluado no se evidenció.

3. Plan Institucional de Capacitación: El Plan Institucional de Capacitación se encuentra aprobado mediante la Resolución 167 del 3 mayo de 2018, sin embargo, no se pudo verificar el avance de este durante el periodo de seguimiento del presente informe, dado que el área responsable de su ejecución no adjunto los soportes correspondientes.
4. Plan de Bienestar Social e Incentivos: Se realizó la formulación y aprobación del Plan de Bienestar vigencia 2018, mediante la Resolución 109 de 23 de marzo de 2018. En el marco de este plan se han realizado las siguientes actividades, entre otras:



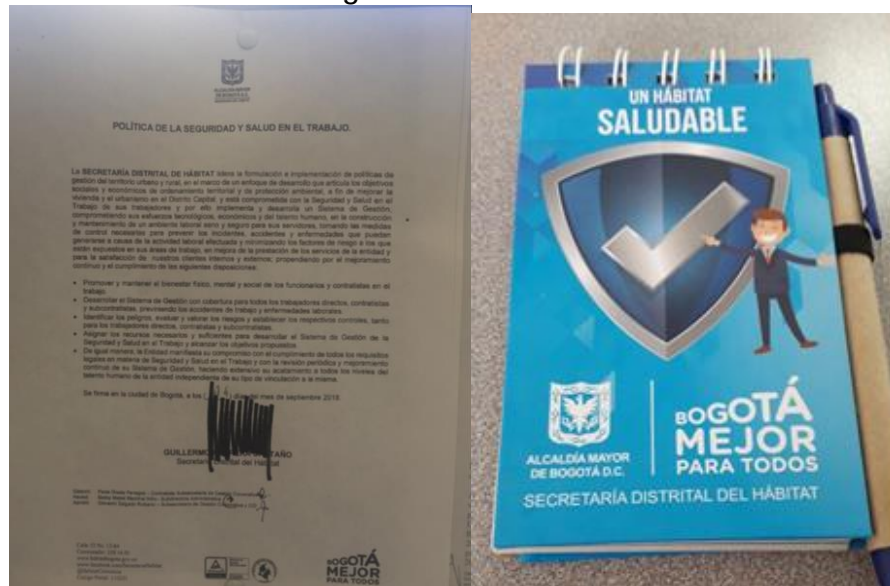
Documentos:
- Copia de cédula del acudiente.
- Copia de tarjeta de identidad o registro civil.
- Copia de la seguridad social.

Sin embargo, según el cronograma del Plan de Bienestar Social e Incentivos no se evidencia la realización de las siguientes actividades, las cuales se tenían programadas del mes de julio a octubre de la vigencia actual:

- Capacitación no formal creación de empresa
- Práctica deportiva – Natación
- Día de la familia – Salida Recreativa
- Arte para funcionarios: cine, teatro, muros, lectura
- Semana deportiva

5. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se aprobó mediante Resolución 078 del 08 de marzo de 2018, el plan de trabajo para la implementación del Sistema de Seguridad; en el marco de este Plan se han realizado entre otras las siguientes actividades:

- a. Se actualizó la política de Seguridad y Salud en el Trabajo el día 14 de septiembre de 2018, la cual se encuentra publicada en la cartelera de la entidad y fue difundida a los todos los servidores de la entidad a través de una libreta entregada durante la semana de la salud.



- b. El día 26 de octubre de 2018, se realizó la actividad sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas.



- c. Actualización de la matriz de requisitos legales el día 19 de septiembre de 2018.
- d. Se revisó y actualizó los procedimientos del Subsistema de Gestión de SST de acuerdo con el correo enviado de la Subdirección de programas y proyectos el día 01 de agosto de 2018; a la fecha de corte de este informe, se encuentra en trámite la creación del manual de SG-SST.
- e. Reporte del Indicador del SG SST al Sistema de Gestión de Calidad. SIPI, en el marco del proyecto 418
- f. En el marco del Comité Directivo del 21 de septiembre de 2018, se presentó el avance en los objetivos del SG-SST.
- g. Se realizó la entrega de insumos a la brigada de emergencias de la entidad
- h. La entidad participó en el simulacro distrital

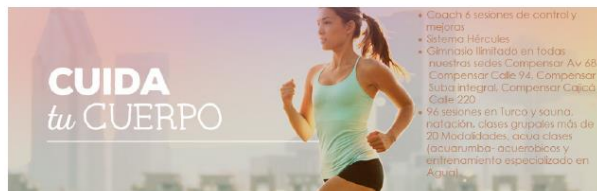


- i. Se realizaron las actividades para la implementación del PVE cardiovascular:

Buenas tardes!

Para el proceso de Talento Humano en especial el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es muy grato informarles que se da inicio a las actividades del Programa de vigilancia Epidemiológica, donde usted está incluido.

Es para la Secretaría Distrital del Hábitat muy importante que los colaboradores (Contratistas / Funcionarios) mantengan las mejores condiciones en su salud laboral, para ello ha diseñado un programa llamado CUIDA TU CUERPO donde encontraras:



para iniciar el proceso de inscripción al programa deben completar la siguiente información, plazo máximo para contestar es hasta mañana 16 de agosto del 2018.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=neA50r2PW0Sc3U9H9BgKsy8dwPhtHnT-D2BzTGrVUM1NRS010NDFCS0Y1NVLVFINWkFWNININ54u>



Fill | CUIDA TU CUERPO

forms.office.com

Según la información suministrada en el encuesta de Sintomatología ud ha sido incluido en el Programa de Vigilancia Epidemiológica -Cardio Vascular, para lo cual se requiere confirmar los siguientes datos:

- j. Se realizaron pausas activas y actividades para la prevención de enfermedades – Escuelas del dolor.
- k. Se realizó la semana de la salud, en la que se incluyeron actividades de promoción y prevención Exámenes médicos ocupacionales periódicos, comunicación asertiva, exámenes de próstata y mama, entre otras.

CRONOGRAMA SEMANA DE LA SALUD

Domingo 14	Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19	Sábado 20
			PALESTRA ACTIVAS 2:00PM A 3:00PM	ENSAMBLE DE BARRA ACTIVAS PROYECTOS	DEBATE DEL DOLOR	
21	22	23	24	25	26	27
	CONFERENCIA RECONOCER LOS SÍNTOMAS DEL DOLOR DE 8:00 A 9:00	EXAMEN DE RECONOCER LOS SÍNTOMAS DEL DOLOR DE 8:00 A 9:00	CONFERENCIA RECONOCER LOS SÍNTOMAS DEL DOLOR DE 8:00 A 9:00	CONFERENCIA RECONOCER LOS SÍNTOMAS DEL DOLOR DE 8:00 A 9:00	CONFERENCIA RECONOCER LOS SÍNTOMAS DEL DOLOR DE 8:00 A 9:00	
	SEMINARIO EDUCATIVO DE 10:00 A 11:00 PARA PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO DE 10:00 A 11:00		SEMINARIO EDUCATIVO DE 10:00 A 11:00 PARA PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO DE 10:00 A 11:00	SEMINARIO EDUCATIVO DE 10:00 A 11:00 PARA PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO DE 10:00 A 11:00	SEMINARIO EDUCATIVO DE 10:00 A 11:00 PARA PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO DE 10:00 A 11:00	
	</					

STAND UP COMEDY



**EL POLLO
DÍAZ**

**AUDITORIO
PISO 3
HORA: 2:30 PM**

Ser hombre también es cuidarse

UNA VEZ AL AÑO NO HACE DAÑO...

Toma de muestra antigeno prostático

Fecha: Jueves 18
Horario: 7:30 am a 8:30 am
Piso 10
Para personal masculino mayor de 50 años.
Seguir las recomendaciones adjuntas.

TÓCATE PARA QUE NO TE TOQUE

Auto examen
19 de octubre
Piso 10

PREVEN EL CANCER DE MAMA. Exáminate a tiempo

I. Estilos de vida saludable – Uso de bicicleta



Sin embargo, de acuerdo al plan anual de trabajo se observó que las siguientes actividades que se tenían programadas en el alcance de este informe, no fueron ejecutadas:

- Análisis de indicadores
- Diseño del profesiograma
- Inspecciones de: extintores, infraestructura, botiquines, vehículos, epp.
- Actividades contempladas en el subprograma de Orden y Aseo
- Planificación y realización de Auditoría Interna de SG-SST
- Diseño y divulgación de la política de prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas, firmada, publicada, divulgada.

6. Estructura Orgánica:

Establecida mediante el Decreto 571 de 2006, el cual se determina la estructura orgánica y funcional modificado por medio del Decreto 535 de 2016. Verificada la vigencia del decreto, se evidencia que no se ha modificado, sin embargo, la estructura orgánica publicada en la página institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat no coincide con lo establecido en el Decreto 535 de 2016.

Por lo tanto, Se recomienda verificar y actualizar la consistencia de la información publicada frente a lo establecido por mandato legal.

Según reporte SIDEAP mes de octubre de 2018, la entidad cuenta con ciento once (111) cargos en la planta de clasificación permanente, de los cuales se encuentran provistos 25 cargos de nombramiento ordinario, 61 de

nombramiento provisional, 13 en nombramiento por carrera administrativa, 3 en periodo de prueba, y 9 en vacante definitiva.

Mediante Resolución 083 de 2018, se actualizó el manual de funciones de la entidad., la cual publicada en la página web de la entidad y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-083-2018>

Mediante la Resolución 383 de 2018, se actualizó el manual de funciones de la Entidad respecto a los siguientes empleos:

- Profesional Especializado código 222 grado 27 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Especializado código 222 grado 24 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 12 – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Sin embargo, al consultarse en la página web de la entidad, no se evidenció la publicación de la resolución.

Por último, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 452 de 2018 *“Por medio del cual se señalan lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”* y en la Circular externa No. 029, la entidad realizó la modificación de funciones del cargo de Asesor de Control Interno y está a la espera de la aprobación por parte del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital.

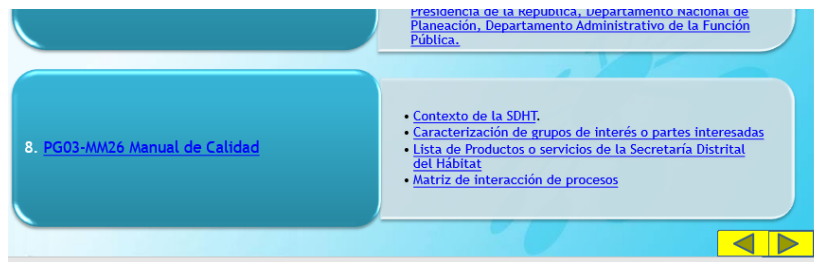
1.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

La entidad cuenta con los siguientes productos de este contexto:

1. Política de Planeación Institucional:

- Misión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>

- Visión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>
 - Plan Estratégico:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-distrital-desarrollo-2016-2020-4>
 - Plan de Acción 2018:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales>
 - Presupuesto desagregado 2018 en las herramientas que la Secretaría de Hacienda:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/generalvigencia2018>.
2. Plan Anual de Adquisiciones: Debido a que el PAA se realiza y publica en cada vigencia (incluyendo las vigencias futuras), se consultó reporte de Colombia compra Eficiente vigencia 2018, a lo cual se concluye: *2018: El 2 de enero de 2018 se publicó la primera versión del PAA; el cual al 30 de octubre de 2018 ha sido objeto de ciento veinte y dos (122) modificaciones. Específicamente para el periodo julio a octubre se modificó setenta y cuatro (74) veces, se encuentra publicado en la página web: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=27900>
3. Caracterización de grupos de valor: La caracterización de grupos de interés de la entidad se encuentra publicado en la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/CARACTERIZACION%20DE%20USUARIOS%20PARTES%20INTERESADAS%20Y%20GRUPOS%20DE%20VALOS%20SDHT%20%281%29.pdf> y a nivel interno en el Mapa Interactivo.



4. La Secretaria Distrital de Hábitat SDHT cuenta la Resolución 0137 del 04 de abril de 2017 *“Por la cual se estructura el Sistema de Coordinación Interna de la Secretaria Distrital de Hábitat y se dictan otras disposiciones”*, donde se establecen las siguientes instancias del Sistema de Coordinación Interna:

- Comité Directivo
 - Comité de Transparencia, Anti trámites y Gobierno en Línea
 - Comité de Conciliación
 - Comité de Inventarios
 - Comité de Seguridad de la Información y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
 - Comité de Contratación
 - Comité del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE
 - Comité Interno de Archivo
5. Se ha realizado el seguimiento de los 11 proyectos de inversión de la Entidad a través del Sistema de Información para la Planeación Interna y SEGPLAN, dando cumplimiento al procedimiento *PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión V11*.
6. En el Comité de Transparencia, Anti trámites y Gobierno en Línea realizado el 7 de septiembre de 2018, se aprobaron 5 modificaciones al plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2018, que se encuentra publicado en la página web su versión 2: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2018-version-2>, sin embargo, una vez realizada la revisión de la correspondiente modificación se encontró que el indicador de la meta “Realizar el 100% de las actividades definidas en el plan de trabajo en gestión de servicio al ciudadano” no presenta la modificación aprobada en el comité.

1.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Procesos: La entidad cuenta con mapa de procesos, el cual es actualizado en el mapa interactivo del Sistema Integrado de Gestión. A la fecha de corte de este informe, se evidencia que se han actualizado 18 documentos, de los cuales 6 corresponden a caracterizaciones de proceso y 12 a procedimientos.
2. Gestionar recursos físicos y servicios internos: Teniendo en cuenta el informe de austeridad del gasto del tercer trimestre 2018, se evidencia que la entidad ha gestionado los recursos físicos, entendidos como los bienes muebles e inmuebles. Los inmuebles entendidos como un espacio de trabajo, de los

cuales se evidenciaron los siguientes contratos de arrendamiento suscritos y vigentes en el presente seguimiento:

Relación Contratos de arrendamiento inmuebles

Beneficiario	Nº Contrato	Ubicación del bien
CONPORTOFINO SAS	584 del 21 de agosto de 2018	Cll 52 No 13-64
HERNANDO CARDONA VILLEGAS	594 del 22 de agosto de 2018	Cra 13 No 52-13
INMOBILIARIA HL S.A.S	593 del 22 de agosto de 2018	Cra 16 No 52-56
EDIFICIO UNICAMPUS	Administración	Cll 52 No 13-64

1.4 Dimensión de Información y Comunicación

1. Plan de participación ciudadana sectorial: En la sesión del Comité Directivo del 26 de septiembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Participación Ciudadana Sectorial.

Cabe resaltar que en la sesión del Comité Directivo del día 18 de octubre, la Asesora de Control Interno recomendó presentar el Plan Estratégico de Participación Ciudadana Sectorial al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hábitat, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 numeral 2 de la Resolución 698 de 2010 *“Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el Sector Hábitat”*

2. Plan Estratégico de Comunicaciones: Frente al plan estratégico de comunicaciones 2018, durante el periodo evaluado se evidenciaron las siguientes actividades:

- **Comunicaciones Externas:**

- Comunicados de Prensa:**

- 06 de julio de 2018: Licenciamientos y lanzamientos de vivienda.
- 09 de julio de 2018: Distrito avanza en la meta de virtualizar más de 40 trámites para constructores.
- 09 de julio de 2018: Los principales indicadores de actividad continúan creciendo en 2018.
- 21 de julio de 2018: en 76,3 % incrementaron los licenciamientos de vivienda en Bogotá.
- 03 de julio de 2018: en lo corrido de 2018 se han legalizado 10 barrios en Bogotá
- 03 de octubre de 2018: Secretaría del Hábitat acompañó acciones de control urbano en Ciudad Bolívar.

- Monitoreos:

- Para el periodo en mención se realizaron reportes a diferentes medios de comunicación tales como prensa, Radio y televisión.



- **Comunicaciones Internas:**
Se realizó difusión de diversos temas entre otros
 - Tips de vida saludable.
 - Concurso nombre APP



- Ahorro de energía, energía fondos de pantalla, energía pantallas.
- Buen uso de impresoras
- Contaminación Auditiva



- Encuesta de Movilidad.
- Cumpleaños Bogotá



- Calidad del aire
- Encuesta de ambiente interno



- Aire limpio

- **Comunicaciones Comunitarias:**

En relación a este ítem se han realizado entre otros

- Escalera Artista
- Sinfonía.
- Video Paipa Mariposa



2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

AVANCES

2.1 Dimensión de Talento Humano

El proceso de Gestión de Talento Humano tiene identificado los siguientes riesgos de gestión con fecha de actualización 21 de febrero de 2018:

- Falta de fortalecimiento de las competencias del talento humano de la entidad
- Incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Errores en la liquidación de nómina
- Demoras en la respuesta a las solicitudes realizadas al proceso de Gestión de Talento Humano

Se realizó el monitoreo por parte del responsable del proceso con fecha del 19 de febrero de 2018.

2.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

1. Los 19 procesos del modelo de operación adoptado por la Entidad realizaron la actualización y seguimiento de los mapas de riesgos, con corte a 30 de junio de 2018, a su vez se generó la Matriz consolidada de Mapa de Riesgos versión 3, la cual se encuentra publicado en la página WEB <https://www.habitatbogota.gov.co/mapa-riesgos-consolidado>
2. Dando cumplimiento al PG03-PR06 Administración del riesgo se realizó el seguimiento por parte de los responsables de proceso con corte a 30 de septiembre, los cuales se encuentran actualmente en revisión para su publicación en la página WEB en su versión N° 4.
3. Control interno realiza seguimiento cuatrimestral de los mapas de riesgo de corrupción y de gestión, el último seguimiento se realizó con corte agosto 30 de 2018.

2.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Política de Defensa Jurídica:

Se verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos mínimos que una entidad debe realizar para garantizar un adecuado ejercicio de defensa jurídica del Estado, que permita el ahorro y buen uso de recursos públicos:

- a) **Comité de Conciliación:** De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998, y el Decreto 1069 de 2015, la entidad cuenta con un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, materializado por medio de Resolución N°137 del 4 de abril de 2017.

Durante la vigencia 2018, se han realizado veintidós (22) sesiones de comité de conciliación, en total se han analizado 109 fichas de comité. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de octubre se han realizado diez (10) sesiones de comité de conciliación, en total se han estudiado cincuenta (52) fichas en comité.

- b) **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado:** A nivel distrital se cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJWEB Bogotá DC, de lo cual se evidenció que en la página web institucional se publica trimestralmente informe sobre las demandas contra en sujeto obligado en cumplimiento al anexo 1 Res. 3564 de 2015

relacionando el número de demandas, estado en que se encuentra, pretensión o cuantía de la demanda, riesgo de pérdida, lo anterior en el marco del cumplimiento de la Circular Distrital 005 de 2016 expedida por el Subsecretario Jurídico Distrital. De este informe se observó la publicación del periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 el 08 de noviembre de 2018 en la página web

c) Gestión de la defensa jurídica:

A la fecha la entidad no cuenta con política de prevención de daño antijurídico para el sector hábitat. Ante esta situación, se observó que sesión del 19 de octubre de 2018, se contó con la asistencia de la delegada de la Secretaría Jurídica Distrital. Específicamente, la Subsecretaria Jurídica expuso ante el comité la idea de elaborar la política de prevención del daño antijurídico, con el fin de tener lineamientos que ayuden a corregir los procesos que generan daño o riesgo a la entidad.

2) Política de Mejora Normativa:

Teniendo en cuenta que no se han definido ni aprobado los contenidos de la nueva política, la misma será trabajada por el Comité Técnico para la Mejora Normativa, creado mediante Acuerdo 05 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Debido a esto a la fecha no se han definido las directrices ni lineamientos que requiere la entidad para dar cumplimiento eficiente y efectivo.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

AVANCES

3.1 Dimensión del Talento Humano

- Las políticas de operación se encuentran definidas en la caracterización del proceso de gestión del talento humano, PS01-CP01 v09, las cuales a la fecha de corte no ha tenido actualizaciones, la última actualización fue realizada el 15 de junio de 2018. Adicionalmente se cuenta con 12 procedimientos donde también se incluyen estas.
- Plan Institucional de Capacitación: El Plan Institucional de Capacitación se encuentra aprobado mediante la Resolución 167 del 3 mayo de 2018, sin embargo, no se pudo verificar el avance de este durante el periodo de

seguimiento del presente informe, dado que el área no adjunto los soportes correspondientes.

- Plan de Bienestar Social e Incentivos Se realizó la formulación y aprobación del Plan de Bienestar vigencia 2018, mediante la Resolución 109 de 23 de marzo de 2018. En el marco de este plan se han realizado las actividades del día del amor y la amistad, taller de clima laboral, día del servidor público, vacaciones recreativas.

Sin embargo, según el cronograma del Plan de Bienestar Social e Incentivos no se evidencia la realización de las siguientes actividades, las cuales se tenían programadas del mes de julio a octubre:

- Capacitación no formal creación de empresa
 - Práctica deportiva – Natación
 - Día de la familia – Salida Recreativa
 - Arte para funcionarios: cine, teatro, muros, lectura
 - Semana deportiva
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se aprobó mediante Resolución 078 del 08 de marzo de 2018, el plan de trabajo para la implementación del Sistema de Seguridad.
 - Evaluación de desempeño y de acuerdos de gestión: La Secretaría Distrital del Hábitat realizó la Evaluación de Desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y de los acuerdos de gestión de los Subsecretarios y Subdirectores para la vigencia 2018 con corte a 31 de julio de 2018

3.2 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Procesos

- Verificado el Listado Maestro de Documentos el cual se encuentra en el SIG, se evidencian 138 documentos vigentes, 119 corresponden a procedimientos y 19 a caracterización de procesos. Durante el período evaluado se actualizaron 12 procedimientos y 6 caracterizaciones, adicionalmente se observa que 29 de estos documentos no poseen actualización desde el 2016 y vigencias anteriores. Se han actualizado 1 instructivo, 47 protocolos, 11 formatos y 4 manuales.

- Adicional, desde la Subsecretaria de Planeación y Política se emitió la circular 005 de 2018 con el asunto: Directrices frente al uso de documentos oficiales, en la cual se solicita sea analizada la vigencia y pertinencia documental de manera permanente.

2. Política de Racionalización de Trámites:

La entidad cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -PAAC 2018, el cual se encuentra publicado en la página institucional de la entidad,¹ este documento recopila las actividades de los seis componentes de PAAC, en el componente 2 sobre la racionalización de trámites y servicios se encuentra el subcomponente1 Estrategia de Racionalización de Trámites 2016-2019.

SUBCOMPONENTE 1 ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2016 - 2019

NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA
Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Solicitud de matrícula de arrendador.	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Cancelación de matrícula de arrendador	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Solicitud de cancelación de registros de enajenadores y OPV	Tecnológica	Virtualización
Certificación de Ocupaciones	Creación de la actividad como un servicio virtualizado	Creación
Legalización urbanística de asentamientos humanos	Normativa/ Administrativa	Actualización de información del trámite
Regularización de desarrollos legalizados	Normativa/ Administrativa	Actualización de información del trámite.
Servicio: Servicio otorgamiento de los aportes del Distrito Capital para la generación de vivienda de interés prioritario en el marco de los programas de vivienda de la SDHT	Administrativa	Revisión y/o actualización de cada uno de los procedimientos que componen el servicio.

¹ <https://www.habitatbogota.gov.co/plan-anticorrupcion-ciudadano-2018>

NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA
Generación de la carta de movilización de recursos en diferentes puntos de atención de la SDHT	Tecnológica	Expedir la carta de movilización de recursos financieros a través del sistema de información del programa de vivienda de la SDHT, para los solicitantes que estén inscritos en el programa de vivienda de la SDHT.
	Tecnológica	Expedir la carta de movilización de recursos financieros a través de la página web de la SDHT.

Fuente: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - 2018 SDHT

- Según el seguimiento realizado por Control Interno a 30 de agosto de 2018 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, se evidenció que de los 11 trámites se encuentran 7 ejecutados, 2 en ejecución y 2 sin avance, obteniendo un % de avance en promedio del 70%.
- Mediante Acta del Comité de Transparencia, Antritrámites y Gobierno en línea realizado el 7 de septiembre de 2018, fueron revisados los Lineamientos para Ajustes, Modificaciones o Inclusiones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2018, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del presidente y secretario técnico del comité.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES

4.1 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA LOS RESULTADOS

Política Gobierno Digital

Teniendo en cuenta que el nuevo decreto 1008 fue expedido el pasado 14 de junio de 2018 y se encuentra en proceso de adopción y transición por las entidades distritales, de acuerdo con lo considerado en el Manual de Gobierno Digital de la siguiente manera: *“es trascendental una transición de Gobierno en Línea a Gobierno Digital, con miras a transformar las entidades públicas y dotarlas de capacidades que les permitan responder a las necesidades que demanda un escenario de economía digital, así como al establecimiento y desarrollo de ciudades y territorios*

inteligentes que les ofrezcan mejores condiciones a los ciudadanos y, por ende, un nivel superior de vida". Por tal razón, el seguimiento al avance de implementación de esta política, se realizó dentro del marco establecido en el manual de Gobierno en Línea versión 4 de 2015 y el manual de Gobierno Digital versión 5 de agosto 2018, así:

Componente de TIC para Gobierno Abierto

Este componente busca construir un Estado más transparente y colaborativo, en donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones por medio de la utilización de las TIC.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- La entidad realizó cuatro (4) seguimientos durante el periodo (julio, agosto, septiembre y octubre) sobre los contenidos de la información mínima a publicar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
- En relación con los ejercicios de Rendición de Cuentas, se realizó uno (1) a través de Facebook Live denominado "Programa Mejoramiento de Vivienda" el cual se llevó a cabo el 22 de octubre de 2018.
- La entidad mantiene publicados y actualizados siete (7) conjuntos de datos abiertos de carácter estratégico en el portal web de datos abiertos <https://www.datos.gov.co/browse?q=secretaria+distrital+habitat&sortBy=relevance&page=1>, tales como: Polígonos de Monitoreo, Oferta de viviendas habilitadas, Predios ubicados en polígonos de Monitoreo, Caracterización de Precios de Vivienda Nueva, Predios Declarados, Ocupaciones e Índice de Información Clasificada y Reservada. Así mismo, la entidad adelantó monitoreo al uso de datos a través del seguimiento de descargas y uso habilitado en la herramienta del portal datos.gov.co.
- Con respecto a ejercicios de innovación abierta realizados, la entidad suscribió el 2 de octubre de 2018 el Contrato Interadministrativo No. 766 de 2018 con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto Contractual es *"Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de gobierno abierto a partir de la implementación de una propuesta de innovación para la entidad, que promueva el uso estratégico de información, la participación de usuarios y grupos de interés en la solución de problemas públicos y el fortalecimiento de prácticas de gestión transparente en la entidad"*.
- Así mismo, suscribió el 30 de octubre de 2018 el contrato Interadministrativo No. 793 de 2018 con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, cuyo objeto es *"Prestar los servicios para la definición y desarrollo de herramientas de captura de información georreferenciada de urbanizaciones y viviendas ilegales en Bogotá"*

Componente TIC para Servicios

Este componente busca la creación de trámites y servicios en línea para responder a las necesidades de los ciudadanos.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- La entidad cuenta con tres (3) tramites que se encuentran disponibles en línea a través de la Ventanilla Única de la Construcción VUC en el link <http://vuc.habitatbogota.gov.co/tramites/tramites-por-entidad>.
- La entidad cuenta con un formulario Distrital habilitado para la recepción de PQRD enlazado desde la página web institucional, mediante el sitio web <http://www.bogota.gov.co/sdqs>
- La entidad no ha desarrollado e implementado un sistema de certificaciones o constancias en línea.

Habilitadores Transversales

Componente TIC para la Gestión – Arquitectura

Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- La entidad ha realizado el levantamiento de información que permite generar la revisión de la arquitectura empresarial en el plan estratégico establecido. No obstante, este no cuenta un plan de acción para su adopción e implementación.
- La entidad cuenta con aspectos incorporados en el esquema de TI, toda vez, que se cuenta con procesos, procedimientos, políticas, roles y responsabilidades en TI.
- La Secretaría Distrital del Hábitat, cuenta con el Plan estratégico de TI, el cual fue presentado ante el comité de Seguridad de la Información y TIC en el mes de septiembre de 2018. No obstante, tuvo algunas observaciones por parte de los miembros del Comité y están siendo atendidas por los responsables del proceso de Gestión Tecnológica.
- La entidad cuenta con inventario de proyectos asociados a TIC. No obstante, no se encuentran en términos de tiempos, recursos y costos y debe articularse con el plan estratégico de la entidad.
- La entidad ha implementado equipos de seguridad informática, los cuales se componen de un firewall y un dispositivo de antivirus. Así mismo, el monitoreo es suministrado por el proveedor del servicio.
- La entidad actualmente cuenta con un catálogo de servicios de TI, el cual fue reportado a MINTIC.

- La entidad tiene implementado procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos.
- La entidad no cuenta con una arquitectura de sistemas de información.
- La entidad no tiene establecido procesos de operación, monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos.
- La entidad no ha establecido una estrategia de uso y apropiación de TI, de acuerdo con la caracterización de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
- La entidad no ha desarrollado acciones de sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI.
- La entidad no cuenta con indicadores para medir el avance, el grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios y el desempeño de los procesos, así como los recursos asociados a la estrategia de TI.
- La entidad no cuenta con un catálogo de componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información).

Seguridad de la Información

Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- Se realizó la presentación del Manual de Políticas de Información, ante el Comité de seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones, el cual fue aprobado el 18 de septiembre de 2018. No obstante, se observó que no ha socializada al interior de la Entidad.
- Se realizó la presentación del plan estratégico de tecnologías de la información -PETI ante el Comité de Seguridad y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para aprobación. No obstante, tuvo algunas observaciones por parte de los miembros del Comité y están siendo atendidas por los responsables del proceso de Gestión Tecnológica.
- El proceso de Gestión Tecnológica elaboró un plan de mejoramiento a fin de cumplir con lo establecido en las fases del modelo de privacidad y seguridad de la información de MinTic, producto de la auditoría realizada en el segundo semestre por Control Interno.
- Se realizó la gestión del proceso de contratación de una solución de Hiperconvergencia y backup.

Servicios Ciudadanos Digitales

Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el decreto 1413 de 2017, el cual establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- Durante el periodo de Julio a octubre de 2018, se desarrolló un levantamiento de información frente a la implementación del decreto 1413 de 2017. No obstante, este no cuenta un plan de acción para su adopción e implementación.

Recomendaciones

3.2.1.4 Política de Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- Si bien fue aprobada la política de seguridad de la información por parte del Comité de Seguridad de la Información y TIC en septiembre de 2018, es necesario articular dicha política con lo establecido en el documento CONPES 3854 de 2016.

4.2 Dimensión Información y Comunicación

1. La política de gestión documental fue aprobada por el Comité Interno de Archivo mediante acta No. 002 del 4 abril de 2017.
2. La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental aprobadas desde la vigencia 2015, las cuales se están implementadas y se encuentran publicadas en la página web en el siguiente link:
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestion-documental> El 17 de agosto de 2018 se adelantó reunión con el archivo distrital y se presentó cronograma de actualización integral de las TRD de la SDHT
3. El esquema de publicación se encuentra publicado en el link dispuesto en la página web, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

← → ↻ Secretaría Distrital del Hábitat [CO] | <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-la-informacion/esquema-publicacion-informacion>

Aplicaciones FOREST > Inicio Mesa de Ayuda TIC Secretaría Distrital de Correo - viviana.mari

Secretaría Distrital del Hábitat Buscar

Inicio La Secretaría Sala de prensa Gestión Institucional Atención a la ciudadanía

Mecanismos de contacto Información de interés Estructura orgánica y talento humano Normatividad Presupuesto Planeación Control Contratación Trámites y Servicios Instrumentos de gestión de información

Inicio

Esquema de publicación de información

Fecha de expedición:
Septiembre 2018

Descripción:
Esquema de publicación de información

Archivo adjunto:
[Esquema de publicación.xlsx](#)

Instrumentos de gestión de Información pública

Relacionados con la información
Gestión documental
Informe de PQRS y denuncias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SECTOR HÁBITAT	GOBIERNO EN LÍNEA	ENLACES DE INTERÉS
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Portal Bogotá	- Observatorio Ambiental de Bogotá - Observatorio Rural de Bogotá	- Presidencia de la República - MinTIC - Gobierno en Línea	Certificado de Descuentos y retenciones

En el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-la-informacion/esquema-publicacion-informacion>

4. La entidad suscribió contrato de prestación de servicios profesionales 134 de 2015 y elaboró el Plan de Conservación Documental.

5. MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA

AVANCES

5.1 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Se formuló el plan anual de auditoria basado en riesgos y se ha modificado por aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de

acuerdo con las modificaciones del contexto y requerimientos de la entidad. Se divulgo en la página web y en el mapa interactivo.

5.2 Dimensión de Evaluación de Resultados

En el marco del comité directivo y del comité institucional de coordinación de control interno se han realizado seguimiento a los siguientes temas:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal y metas de los proyectos de inversión
- Seguimiento a las reservas presupuestales
- Seguimiento a mapas de riesgos institucional y de corrupción,
- Seguimiento plan de mejoramiento institucional y plan de mejoramiento de Contraloría de Bogotá.

Control interno realizó los siguientes informes de ley:

- Informe de austeridad del gasto segundo y tercer trimestre de 2018.
- Informe de Seguimiento Trimestral a la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable segundo y tercer trimestre 2018.
- Informe de Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a Cargo de la Entidad segundo y tercer trimestre 2018.
- Informe pormenorizado del estado del control interno marzo- junio 2018.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) con corte al 31 de agosto de 2018.
- Informe del cumplimiento Decreto Distrital 061 de 2007.
- Informe de PQRS
- Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho De Acceso a la Información Pública Nacional Y Se Dictan Otras Disposiciones”* con corte al 25 de julio de 2018.
- Informe cumplimiento decreto 371 de 2010, sobre los procesos de contratación.
- Informe de seguimiento al cumplimiento de decreto 371 de 2010 *“por la cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del distrito capital”*

Estos informes se encuentran publicados en la página web en el siguiente link:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

A su vez se realizaron las auditorías de los procesos de control disciplinario, gestión tecnológica y seguridad de la información, gestión del talento humano, Sistema de Control Interno Contable; estas últimas se encuentran en informe preliminar

5.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Indicadores por proceso definidos en la entidad, mediciones y análisis, vigencia 2018:

La siguiente tabla presenta la relación proceso – indicadores asociados:

	Proceso	Indicador(es) asociado(s)
1	Direccionamiento estratégico	2113 / 2114 / 2149
2	Comunicaciones públicas y estratégicas	2102 / 2103 / 2104 / 2105
3	Producción de Información sectorial	2115 / 2116 / 2117
4	Administración del Sistema Integrado de Gestión	2111
5	Gestión de servicio al ciudadano	2099
6	Gestión de soluciones habitacionales	2100 / 2101 / 2082 / 2083
7	Gestión territorial del hábitat	2147 / 2148 / 2085 / 2124 / 2086 / 2087 / 2088 / 2089 / 2091 / 2120 / 2121 / 2122 / 2123 / 2126
8	Instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda	2107 / 2108 / 2110
9	Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	2118 / 2119
10	Control de vivienda y veeduría a las Curadurías	2092 / 2093 / 2094
11	Gestión de talento humano	2097
12	Gestión de bienes, servicios e infraestructura	2098
13	Gestión tecnológica	2095
14	Gestión documental	2096
15	Gestión jurídica	2137/ 2137/ 2139/ 2142 / 2143 / 2144
16	Gestión financiera	2132 / 2133 / 2134 / 2135
17	Evaluación, asesoría y mejoramiento	2152
18	Control interno disciplinario	2153/2154
19	Gestión Contractual	2155

- Las mediciones y análisis correspondientes a cada indicador han sido realizados por cada proceso durante los meses de julio, agosto y septiembre y se encuentran disponibles en el Sistema Información para la Planeación Interna – SIPI, módulo Reportes, acorde con los procedimientos PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión y PG01-PR07 Formulación y seguimiento de los Planes de gestión.
2. Implementación de toma de acciones de acuerdo a los resultados de encuesta de satisfacción del usuario.
- El 25 de septiembre de 2018, fueron presentados los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas por el proceso de Gestión Territorial del Hábitat, a cargo de la Subdirección de participación y relaciones con la Comunidad y por proceso Gestión de Servicio al Ciudadano a cargo de la Subdirección Administrativa.

Como resultado se generaron los siguientes compromisos:

No	Compromiso	Responsable	Plazo de cumplimiento
1	Suscripción de un convenio con la ETB, para la integración de la SDHT a la línea distrital de call center 195.	Subdirección Administrativa	16 de octubre de 2018
2	Mantener el desarrollo de entrenamiento, formación y actualizaciones a las personas a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano sobre todos los trámites y servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.	Subdirección Administrativa	Permanente
3	Gestionar la integración de los sistemas de información del distrito y la entidad para el trámite efectivo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes	Subdirección Administrativa	30 diciembre de 2018
4	Continuar con la difusión a la ciudadanía acerca de trámites, servicios, temas y programas de inversión a través de ferias de servicio y convocatoria de eventos, jornadas de información en otras entidades pertenecientes al sector hábitat.	Subdirección Administrativa	Permanente

- Se observó comunicación interna 3-2018-05642 del 09 de octubre de 2018, por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos con el fin de generar una alerta de cumplimiento de las mismas.

RECOMENDACIONES

- Realizar los autodiagnósticos, con el fin de identificar la línea base y de esta manera de definir e implementar el Plan de Acción a seguir por parte de la entidad.
- Cumplir los términos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 591 de 2018, en el cual las entidades y organismos distritales tendrán un plazo de siete (7) meses contados a partir de la publicación de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de gestión Distrital para ajustar el diseño del SIGD e implementar el MIPG como su marco de referencia.
- Se recomienda tener en cuenta documento modelo de resolución propuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades del Distrito Capital en la modificación de la Resolución SDHT 137 del 04 de abril 2017.
- Se recomienda nuevamente realizar seguimiento a las actividades programadas en el marco de los diferentes planes formulados (capacitación, bienestar social e incentivos, seguridad y salud en el trabajo, integridad), dado que se evidenció que actividades que se tenían programadas no fueron realizadas en la fecha.
- Verificar la aprobación del Plan de Gestión de Integridad por el Comité de Transparencia, Antitrámites y Gobierno en línea, dado que en las dos actas que se encuentran aprobadas de la vigencia 2018 no se evidencia la aprobación del Plan de Gestión de Integridad de la Entidad.
- Se recomienda actualizar las funciones del cargo de Asesor de Control Interno, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 452 de 2018 y Circular Externa No. 029 de 2018.
- Se recomienda realizar la evaluación de los acuerdos de gestión de todos los Subsecretarios y Subdirectores de la entidad.
- Se recomienda, actualizar el procedimiento de Administración del Riesgo teniendo en cuenta la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”*, publicada por el DAFP en octubre de 2018.

- Se recomienda verificar la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018 versión 2, dado que el indicador de la meta *“Realizar el 100% de las actividades definidas en el plan de trabajo en gestión de servicio al ciudadano”* no presenta la modificación aprobada en el comité.
- Se recomienda presentar el Plan de Participación Ciudadana Sectorial al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hábitat.
- Se reitera la recomendación de establecer la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el Sector Hábitat, toda vez que, en sesión de Comité de Conciliación del 19 de octubre de 2018, la Subsecretaria Jurídica expuso ante el Comité la idea de crear la Política de Prevención teniendo en cuenta que a la fecha no existe tal Política en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
- Se reitera la recomendación del informe anterior de realizar la caracterización del talento humano de acuerdo a las condiciones de pre-presión, cabezas de familia o limitaciones físicas.
- Se reitera la recomendación del informe anterior de implementar mecanismos para identificar las razones por las que los servidores se retiran de la entidad y tomar las acciones preventivas si hay lugar a ello.
- Se reitera la recomendación del informe anterior de implementar mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados.
- Adoptar y socializar la política de Gobierno Digital establecida por el Min Tic al interior de la entidad.
- Articular los proyectos o iniciativas que aportan al logro de los propósitos de la política de Gobierno Digital o que para su desarrollo incorporan el uso de TIC con el plan estratégico de TI de la entidad, los cuales deben contar con tiempos, recursos y costos
- Establecer un plan de acción para la implementación del marco de arquitectura empresarial en la entidad.
- Establecer un plan de acción para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con lo establecido con el modelo de MinTic.

- Dar cumplimiento a los tiempos de ejecución de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento institucional del proceso de Gestión Tecnológica, producto de la auditoría realizada por Control Interno.
- Establecer un plan de acción para la implementación del Decreto 1413 de 2017 relacionado con los Servicios Ciudadanos Digitales.
- Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.
- Tomar en cuenta la nueva herramienta de autodiagnóstico desarrollada por la Alta Consejería Distrital de TIC para avanzar con la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.
- Articular la política de seguridad de la información existente con lo establecido en el documento CONPES 3854 de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

Aprobado por: Viviana Rocio Bejarano- Asesora Control Interno

Elaborado por: Sandra Paola Montero - Contratista Control Interno
Karol Vanessa Marroquín - Contratista Control Interno
Giovanny Mancera- Contratista Control Interno
Angélica Natalia Bernal- Contratista Control Interno